

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA MAESTRA EN SALUD PÚBLICA ESTELA ORTIZ ROMO COMO DECANA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en los artículos 2 párrafo primero, 11 y 24 fracción III de la Ley de la Universidad; 16 fracciones II y III del Estatuto Universitario, y 2 del Acuerdo por el que se crea el Decano de la Universidad Autónoma del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que en el Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México se formaron mujeres y hombres con ideales, aspiraciones y valores liberales, quienes a través de su identidad hacia la Universidad Autónoma del Estado de México, han generado un elevado espíritu universitario que ha sido transmitido a la sociedad en que vivimos y nos desenvolvemos.

Que la comunidad universitaria reconoce en el personal académico a forjadores de mujeres y hombres de inquebrantable superación personal y colectiva, de amplia proclividad hacia la defensa de los derechos del hombre y del espíritu abierto a la equidad, a la libertad y a la ética.

Que la identidad universitaria es un principio que propicia en los universitarios el sentido de pertenencia, orgullo y amor por la institución; se concreta a través de la celebración de diversas actividades académicas, de difusión de los símbolos e íconos institucionales, la generación de crónica universitaria; así como el otorgamiento de los reconocimientos universitarios previstos en la legislación universitaria.

Que la Administración Universitaria 2013-2017 además de ser sensible hacia los valores de la comunidad universitaria, refrenda su vocación para considerar en el personal académico de la Institución, a los nutrientes de nuestra historia y soporte de los compromisos científicos, tecnológicos y humanísticos que tiene nuestra Alma Mater.

Que el Artículo 11 de la Ley de la Universidad se establece como uno de sus principios fundamentales, reconocer públicamente los méritos de superación, responsabilidad y creatividad a los universitarios que realicen labores eminentes.

Que el 31 de mayo de 1998 se publicó en la Gaceta Universitaria No. 29, Época VIII, Año XV, el Acuerdo por el que se creó el Decano de la Universidad Autónoma del Estado de México; facultándose al Rector para designarlo libremente entre los integrantes del personal académico; atendiendo como criterios orientadores para tales efectos: edad, relevancia personal, trayectoria y servicios prestados a la Institución.

Que el Ingeniero José Gabriel Yurrieta Valdés fue designado por el Rector de la Universidad como Primer Decano, quedando vacante dicho cargo tras su fallecimiento acaecido el 03 de noviembre de 2014.

Que ante el deceso de tan insigne institutense y Doctor Honoris Causa, cuya obra es la más clara representación de honor verde y oro, paradigma de rectitud, dignidad e integridad humana, se actualiza la hipótesis normativa prevista en el Acuerdo de creación de la figura de Decano de la Universidad, por lo que el Rector de la Universidad se encuentra en aptitud legal para ejercer las facultades que el mismo acuerdo le confiere.

Que a fin de dar estricto cumplimiento a lo anterior, se compulsó el archivo de expedientes laborales del personal académico al servicio de esta Máxima Casa de Estudios, desprendiéndose que la Maestra en Salud Pública Estela Ortiz Romo, satisface los requisitos legalmente establecidos para ser designada como Decana de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En mérito de lo expuesto, en ejercicio de las facultades que me confiere la legislación universitaria, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA MAESTRA EN
SALUD PÚBLICA ESTELA ORTIZ ROMO COMO DECANA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Artículo 1. Se designa a la Maestra en Salud Pública Estela Ortiz Romo como Decana de la Universidad, quien durará en su cargo mientras preste sus servicios en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Artículo 2. La Decana de la Universidad tendrá las obligaciones y responsabilidades que le designe el Rector.

Artículo 3. La designación que por conducto de este acuerdo se realiza, es de carácter honorífico.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el órgano oficial informativo de la Universidad “Gaceta Universitaria”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

PUBLICACIÓN EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”

EXPEDICIÓN:	Por el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el día 06 de diciembre de 2014
PUBLICACIÓN:	Gaceta Universitaria, Núm. 233, Noviembre 2014, Época XIV, Año XXX
VIGENCIA:	06 de diciembre de 2014